

A member of
mgi worldwide



Z E S A T I
contadores

Actualización Fiscal II

“Fiscalización del SAT 2023”

Nuestras Oficinas

Laguna de Términos 221, Oficina A-1208. Col. Granada,
CDMX. México CP. 11520

Nuestro contacto

Tel: 55 21 22 22 70

Correo: zesati@zesati.com.mx

Temario

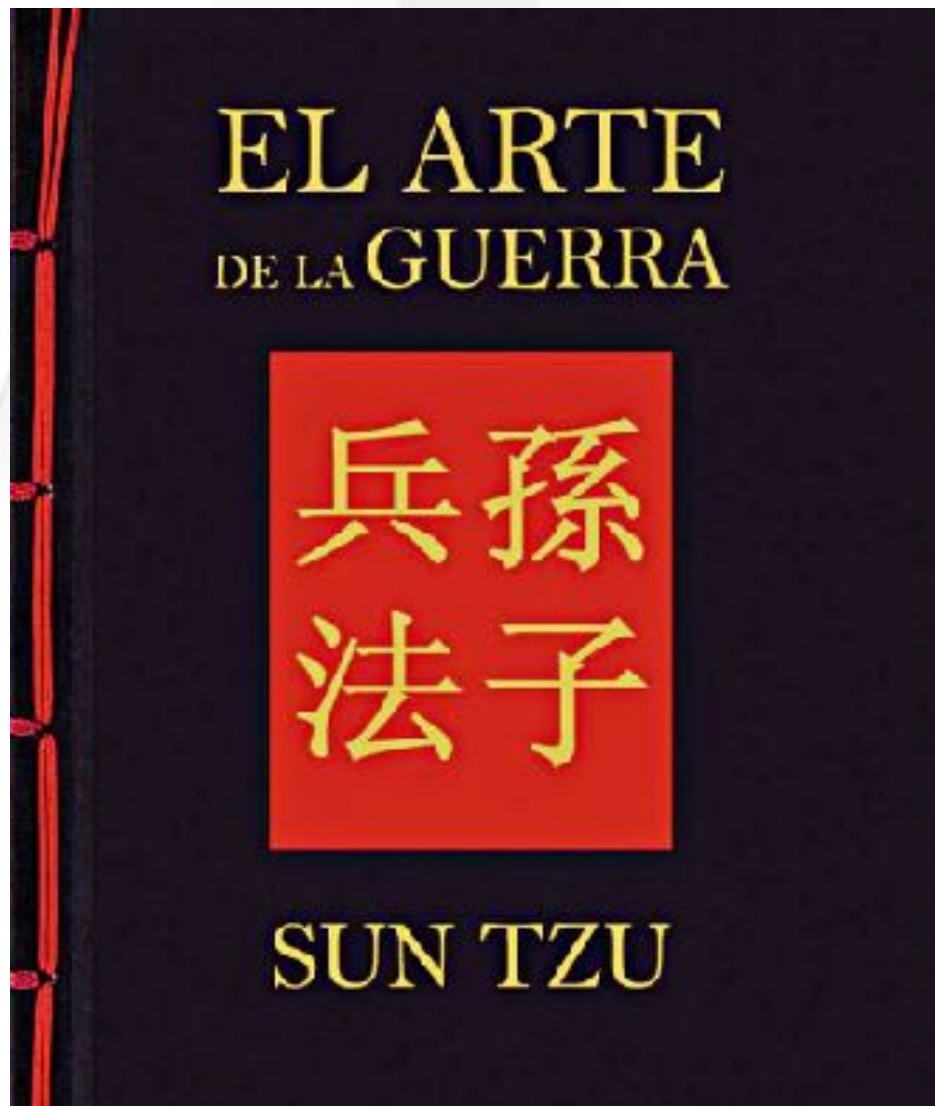
- Introducción
- Plan maestro de fiscalización 2023 SAT e IMSS
- Facultades de gestión y comprobación
- Formas de fiscalización
- Como prevenir, atender y defendernos
- Conclusiones



Introducción



Introducción



“

Si conoces al enemigo y te conoces a ti mismo, no debes temer el resultado de cien batallas. Si te conoces a ti mismo, pero no al enemigo, por cada victoria obtenida también sufrirás una derrota. Si no sabes nada ni del enemigo ni de ti mismo, sucumbirás en todas las batallas.

Sun Tzu,
El Arte De La Guerra



Introducción

Si conoces al ~~enemigo~~ (contrincante, adversario pareja, SAT) y te conoces a ti mismo, no debes temer el resultado de cien ~~batallas~~ (retos, desafíos, controversias, diferencias).

➤ ¿Qué tanto sabemos del SAT y de nosotros como contribuyentes?

La respuesta está en profundizar un poco en el conocimiento del SAT y de uno mismo. ¿De verdad tenemos todo en orden?

Lo más probable es que a veces tenga razón el SAT y a veces nosotros.

Nosotros, ¿Estamos seguros de declarar bien?, ¿PP y anual?, ¿Cruzamos los CFDI Vs declaraciones?, ¿Incluyendo N.de C.?
En todas las empresas.



Introducción

Conozcamos al SAT:

¿Quién es?
¿Cómo actúa?
¿Qué planes tiene?



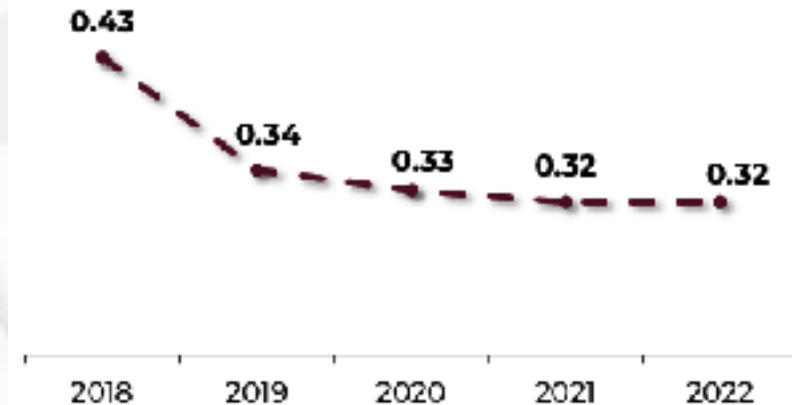
- El Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- El SAT es un órgano descentralizado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que se encarga de que las PF, PM y EP, contribuyan lo que corresponde a las disposiciones tributarias y aduaneras.
- Es independiente de la SHCP, además de que tiene ciertas competencias y facultades autónomas, al final depende de ella.

Introducción

Conozcamos al SAT:

- ✓ El 15 de diciembre de 1995 se publicó la ley del SAT, dando origen a la máxima autoridad fiscal. **Una de sus obligaciones es bajar los costos de cada peso recaudado.**
- ✓ **En 2022, el SAT gastó 32 centavos por cada 100 pesos recaudados.**
- ✓ Desde 1997 se encarga de la recaudación y la fiscalización.
- ✓ ¿Cómo sobrevivir al SAT? Guía básica para la adultez.

Gráfico 4. Evolución del costo de la recaudación.
Enero-diciembre.
Pesos por cada 100 pesos recaudados.



Fuente: Cuarto informe trimestral SAT 2022.

¿Cómo sobrevivir al SAT?

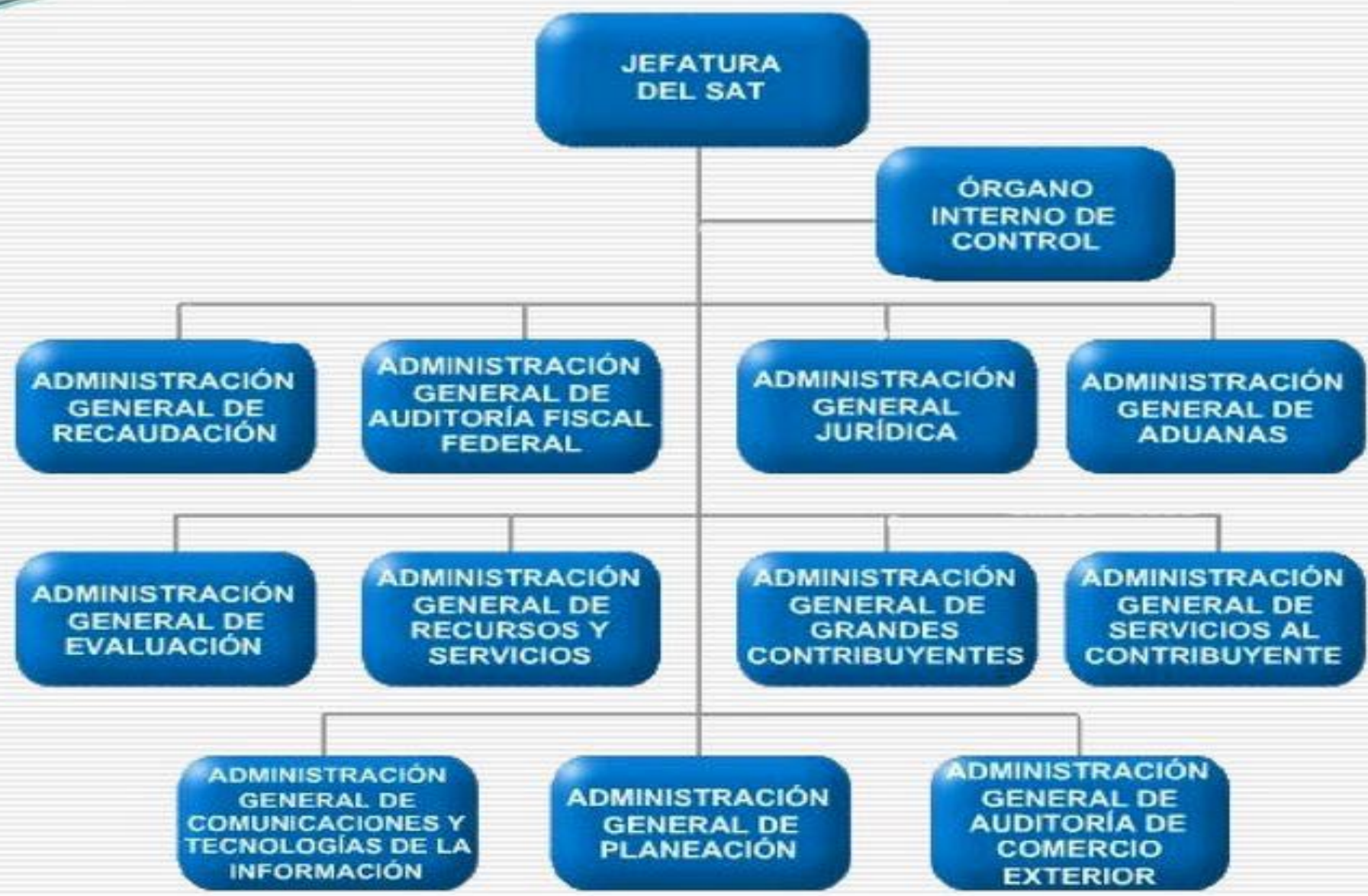
Guía básica para la adultez



Índice

¿Qué es el SAT y para qué sirve?	3
¿Por qué pagamos impuestos y para qué se usan?	4
Persona moral y persona física, ¿cuál soy?	8
Tipos de regímenes, ¿a cuál pertenezco?.....	11
Pasos para darse alta ante el SAT.....	13
Constancia de situación fiscal, ¿me sirve?.....	21
Declaración anual: ¿quiénes están obligados a presentarla?.....	24
¿Y cómo presento mi declaración anual?.....	26
Devolución de impuestos.....	33





Introducción

PLAN Nacional de Desarrollo 2019-2024

- No más incrementos impositivos.
- No habrá incrementos de impuestos en términos reales ni aumentos a los precios de los combustibles por encima de la inflación. Tanto estos como las tarifas eléctricas se reducirán hacia mediados del sexenio, cuando se completen las obras de la nueva refinería de Dos Bocas, rehabilitación de las ya existentes y la recuperación de la capacidad de generación de la Comisión Federal de Electricidad.
- Al mismo tiempo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la Unidad de Inteligencia Financiera, combatirá con rigor la evasión fiscal que es, a fin de cuentas, una modalidad de la corrupción y se abstendrá de conceder exenciones, créditos y otros beneficios que solían otorgarse en forma consuetudinaria a los causantes mayores.

DOF: 12/07/2019

En los últimos años, México ha recibido más remesas que inversión extranjera directa



Guerrero, Oaxaca y Chiapas: 8 de cada 10 trabajadores son informales

Trabajadores ocupados en la informalidad | CIFRAS EN PORCENTAJE | 2021



FUENTE: ENOE-INEGI

EL ECONOMISTA



PLAN MAESTRO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

2023

Plan maestro 2023

Administraciones Generales



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



- ➔ **Recaudación**
- ➔ **Grandes Contribuyentes**
- ➔ **Auditoría Fiscal Federal**
- ➔ **Auditoría de Comercio Exterior**



2023
Francisco
VILA

Gestión de autoridad



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Acompañamiento al contribuyente para el cumplimiento voluntario.



Vigilancia para incentivar la regularización de contribuyentes omisos o que presenten diferencias en sus obligaciones.

Optimización del proceso de recuperación de créditos fiscales.



Coordinación con entidades federativas.



Acciones de fiscalización



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Combate a esquemas de evasión que involucren a empresas "factureras".



Revisión de esquemas de evasión de empresas que involucren "nomineras".



Incremento en operativos carreteros y almacenes para combatir el contrabando.

Análisis y programación de partidas atípicas de ingresos y gastos.



Fortalecimiento a revisiones de operaciones de comercio exterior, principalmente en importaciones temporales y verificación de origen.



Publicación de tasas efectivas de los ejercicios 2020 y 2021.



2023
100 años de
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DE PAZ

Sectores económicos a revisar



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Acerero



Electrónicos



Sistema financiero



Alimenticio



Energético



Tenencia de acciones



Automotriz



Entretenimiento



Bebidas y tabaco



Farmacéutico



Telecomunicaciones



Comercio



Minería



Turismo/Hotelería



Construcción



Servicios
inmobiliarios



2023
Francisco
VILLA

Conceptos y conductas a revisar



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Aplicación indebida de saldos a favor



Cadena de suministro de hidrocarburos



Acreditamientos de IEPS



Pensiones, exentos en nómina y simulación de prestación de servicios especializados



Devoluciones, tasa 0 %, no objeto y de importación temporal



Subvaluación en operaciones de comercio exterior y uso indebido de tratados



Verificación de cumplimiento de certificaciones IVA-IEPS



Derechos mineros

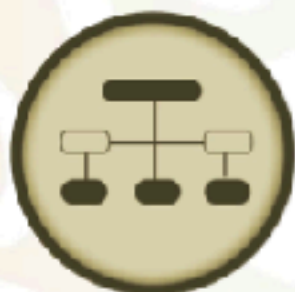


2023
Francisco VILLA

Conceptos y conductas a revisar



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Reestructuras corporativas y los efectos fiscales en escisiones y fusiones



Socios y accionistas (personas físicas en operaciones asociadas a reestructuras)



Pérdidas fiscales



Regímenes fiscales preferentes



Financiamientos, capitalización de pasivos y distribución de utilidades



Pagos al extranjero y reestructuras internacionales



Fideicomisos

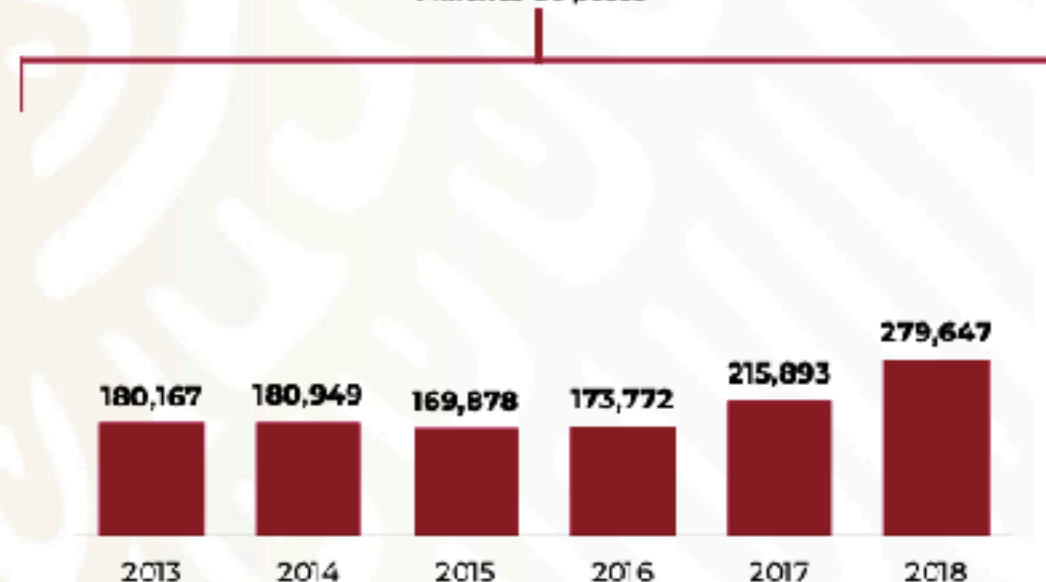
Comparativa sexenal de recaudación por auditoría y eficiencia recaudatoria.

En solo cuatro años, se han recaudado por auditorías y eficiencia recaudatoria 776 mil 139 millones de pesos más que en toda la administración anterior.

2013 - 2018

1,200,307

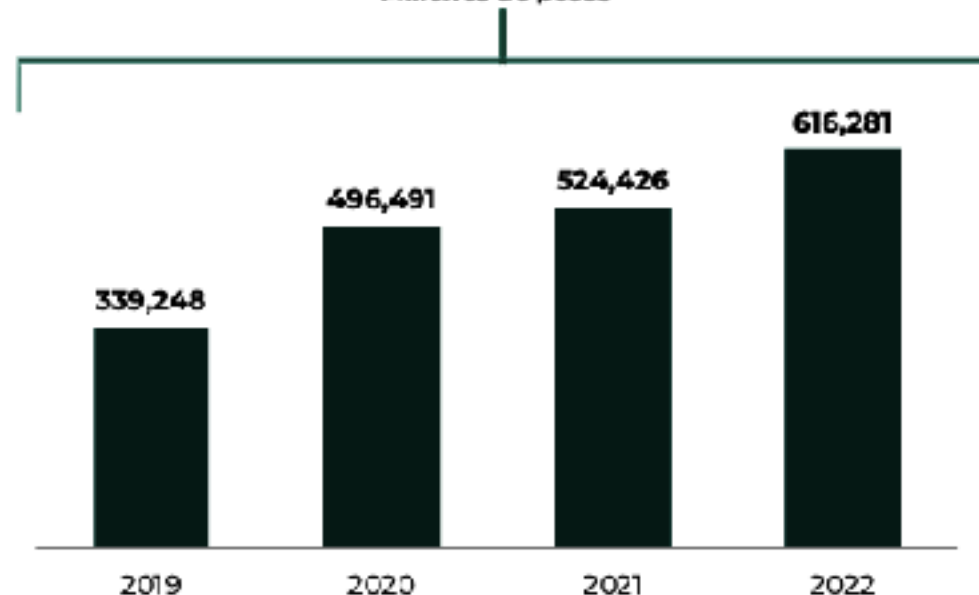
Millones de pesos



2019 - 2022

1,976,446

Millones de pesos



Fiscalización del IMSS



Población Derechohabiente del IMSS^{1/}



Gobierno de
MÉXICO



Tipo de afiliación	Total
Titulares	35,913,883
Asegurados	30,090,494
Trabajadores	21,718,601
No trabajadores	8,371,893
Pensionados	5,162,011
Pensionados no IMSS	4,813,772
Pensionados IMSS	348,239
Conservación de derechos	661,378
Familiares	38,985,221
Adscritos	25,457,883
Asegurados	21,600,860
Pensionados	3,175,483
Conservación de derechos	681,540
No Adscritos (potenciales)	13,527,338
Totales:	74,899,104
Totales Adscritos :	61,371,766

Al 30 de noviembre de 2022, la Población Derechohabiente potencial del IMSS es de **74.9 millones de personas**. De las cuales, 61.4 millones están adscritas.

- La cifra de 21.7 millones de trabajadores incluye a toda persona beneficiaria de los programas:
 1. Productores de caña de azúcar: 79,820 trabajadores
 2. Régimen de Incorporación a la Seguridad Social (RISS): 120,628 trabajadores

^{1/} Cifras excluyendo IMSS-Bienestar.

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



Es el dictamen a través del cual el IMSS emite el estatus fiscal de un patrón o sujeto obligado, verificando en tiempo real en los registros administrativos.

En otras palabras, **permite a una persona identificar el estatus que tiene una empresa ante el IMSS, conociendo de una manera ágil y eficiente el 360° de la empresa**, con información que apoya la toma de decisiones del usuario de la Opinión de cumplimiento.

Se puede conocer:

- Si está al corriente en el pago de cuotas obrero patronales
- El número de trabajadores activos
- Los créditos fiscales firmes
- Los actos de fiscalización en proceso
- Los medios de defensa interpuestos

POSITIVA

Inscrito ante el Instituto como patrón (de estar obligado).

Sin créditos fiscales firmes determinados.

Autorización para el pago a plazos sin revocación.

Créditos fiscales garantizados en caso de estar controvertidos.

NEGATIVA

Con créditos fiscales firmes.

Autorización para el pago a plazos **con** revocación.

Créditos fiscales **no** garantizados.

El Registro Patronal se ubica como **no** localizado.

SIN OPINIÓN

No cuenta con Registro Patronal.

Su Registro Patronal está inactivo y sin trabajadores.

S
e
n
t
i
d
o
s

- La capacidad de fiscalización de cualquier ente recaudador es finita y el IMSS no es la excepción. El Instituto puede realizar entre **18 mil y 20 mil actos de fiscalización de diferente índole al año.**
- Teniendo en cuenta que actualmente se tienen más de un millón de registros patronales por lo menos con un trabajador registrado, **18 mil casos representan menos del 2%.**
- En este sentido, en los últimos 4 años, la estrategia implementada por la DIR ha sido desarrollar un **“Control Indirecto de Obligaciones”** para enfocar también su esfuerzo en incrementar la recaudación primaria.

- 1. Reporte Personalizado de Cotización al IMSS**
- 2. Opinión de cumplimiento del IMSS 32-D**
- 3. Informativa de Contratos de Servicios u Obras Especializadas (ICSOE)**
- 4. Vinculación IMSS-SAT**

PROMOCIÓN DEL CUMPLIMIENTO



Establecer canales y mecanismos especializados de **orientación, asesoría y acompañamiento a los sujetos obligados**, a fin de promover el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones en materia de seguridad social, reflejando un resultado positivo en la recaudación primaria y cercanía con el patrón.

Asistencia*

Cobranza persuasiva. Llamadas y correos dirigidos a pagadores potenciales, así como la generación y entrega de líneas de captura que faciliten la regularización de créditos.

Asistencia y orientación. Atención de dudas normativas o de operación de los principales aplicativos de la DIR.

Promoción*

Envío de **recordatorios** de fechas de vencimiento, **exhortos de cumplimiento e informativos** con ligas a material y guías de operación.

Campañas informativas para dar a conocer a los trabajadores sus derechos y a los patrones los riesgos de incurrir en prácticas de evasión.

Resultados:

- Más de **318 mil créditos regularizados, más de 15 mil líneas de captura y mil fichas de depósito** generadas y remitidas al usuario.
- **1,432 mdp recaudados**, superando en **32% la recaudación de 2021**
- **67 mil llamadas** de asesoría y orientación atendidas.

Resultados:

- **906,834** correos de promoción enviados
- **432** comunicados en BIMSS
- **48,068** correos informativos a patrones y trabajadores

ICSOE. INFORMATIVA DE CONTRATOS DE SERVICIOS U OBRAS ESPECIALIZADOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Concebido para que los patrones puedan cumplir con la **obligación de informar los contratos celebrados en materia de subcontratación de servicios u obra especializados**, a través de un aplicativo en línea y de fácil manejo; que a su vez provee a las áreas de fiscalización información útil.

Acciones 2022:

Emisión de Lineamientos para otorgar mayor certeza jurídica al sujeto obligado en el cumplimiento de la Informativa de contratos; principalmente:

- Periodos de vencimiento
- Tipos de Informativas
- Acciones de promoción de cumplimiento
- Cruces de información
- Listado público de contratos informados

Liberación de la segunda versión del aplicativo, para permitir la presentación de Informativas de corrección y sin efectos.

Resultados:

- Al segundo cuatrimestre de 2022, se tiene un universo de **121,932 sujetos obligados inscritos** en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas a cargo de la STPS.
- En el último vencimiento, se tuvo un **cumplimiento cercano al 80%**.
- Corrección de errores a través de las nuevas Informativas.
- **10.6 millones** de trabajadores relacionados a contratos y **3.13 millones únicos**.
- **600 mil contratos informados**.

Conocer y analizar de forma integral a los patrones, para identificar comportamientos atípicos, con base en modelos de información y riesgo para generar actos de fiscalización efectivos, focalizando los esfuerzos hacia los **casos de mayor riesgo y presuntiva de evasión, y minimizando actos de molestia al patrón cumplido.**

Acciones 2022:

- Administración y explotación de insumos internos y externos
- Generación de modelos de información y riesgo
- Análisis de comportamientos atípicos
- Programación inteligente
- Acciones penales contra esquemas agresivos
- Acercamiento con los OOAD para generar acciones diferenciadas.
- Normatividad actualizada
- Acciones de formación y capacitación

Resultados:

- Mayor efectividad en los actos de fiscalización y reducción de costos
- 9,950 actos** desahogados a nivel nacional
- Recepción, análisis y explotación de **315 millones** de registros entregados por el SAT y entrega de **2.8 millones** de registros al SAT, de información de cobranza, SINDO* y SUA**
- Implementación de Comités de seguimiento mensual para medición y evaluación de resultados
- Emisión de **26** circulares y mejoras normativas internas
- Capacitación a más de **2 mil personas** en investigaciones administrativas y modelos de riesgo.

* Sistema Integral de Derechos y Obligaciones

** Sistema Único de Autodeterminación



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Subdelegación del Instituto Mexicano
Del Seguro Social 2 Santa María la Ribera

Se concluye la revisión al dictamen por el ejercicio fiscal 2019, revisado toda vez que ha desvirtuado las irregularidades observadas a su Dictamen, en materia de seguridad social, dejándose a salvo los derechos de los trabajadores, así como las facultades de comprobación y fiscalización con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter organismo fiscal Autónomo, conforme a la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.

Notifíquese personalmente el presente oficio, de conformidad con los artículos 134, 135, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria en términos del artículo 9, segundo párrafo, de la Ley del Seguro Social.

Atentamente

Temario

- Introducción
- Plan maestro de fiscalización 2023 SAT e IMSS
- Facultades de gestión y comprobación
- Formas de fiscalización
- Como prevenir, atender y defendernos
- Conclusiones



Facultades gestión y comprobación



Hipernormatividad

Para cumplir en México con la normatividad es necesario conocer y cumplir al menos con:

- Tratados, normatividad internacional OCDE, FATCA, CRS, BEPS, GAFI.
- Leyes,
- Códigos,
- Decretos,
- Reglamentos,
- Normatividad interna,
- Acuerdos (entre otros los del H Consejo técnico del IMSS),
- Criterios normativos y no vinculativos,
- Resolución Miscelánea Fiscal, para comercio exterior y anexos,
- Entre otros, ya que existen tesis y jurisprudencias que nos elevan el número,
- Además de los comunicados, boletines, página del SAT.



Fiscalización

➤ Introducción

- ❑ Fisco. Del lat. fiscus.
 - ❑ **1.** m. Erario, tesoro público.
 - ❑ **2.** m. Conjunto de los organismos públicos que se ocupan de la recaudación de impuestos.

- ❑ En México es de carácter federal, estatal y municipal y básicamente quien la lleva a cabo son el SAT, Secretarías de finanzas de los estados, el IMSS, la UIF, etc.

- ❑ Fiscalización **1.** f. Acción y efecto de fiscalizar.



Fiscalización

Facultades Autoridades Fiscales

Gestión

*Asistencia

*Control

*Vigilancia

- Opinión cumplimiento (32-D CFF).
- Asistencia y difusión al contribuyente.
- Contraseña y FIEL.
- Invitaciones persuasivas y exhortos.
- Requerimientos y multas.
- Determinación estimativa (41 CFF).
- Cancelación o restricción temporal CSD (17-H,17-H BIS).
- Devoluciones (22 CFF).
- Operaciones inexistentes (69-B CFF).
- Razón de negocios (5-A CFF).
- Transmisión indebida pérdidas fiscales (69-B Bis CFF).

Comprobación

*Inspección

*Verificación

*Determinación

*Liquidación

- Visita Domiciliaria.
- Revisión de Gabinete.
- Revisión Electrónica.

Cobro (PAE)

Facultades de gestión



Facultades de Gestión

Para el mejor cumplimiento de sus facultades, podrá:

Promover;
--Cumplimiento declaraciones.
--Corrección a su situación fiscal.

Propuestas de pago
o declaraciones
prellenadas.

Comunicados
Invitaciones
Criterios

Cumplimiento
obligaciones
fiscales.

Inconsistencias
comportamientos
atípicos.

NO ES
INICIO
F.C.

Fundamento: Artículo 33 fracciones III y IV incisos a b y c del CFF.

Facultades de Gestión

La autoridad fiscal, para el mejor ejercicio de sus facultades y asistencia, podrá:



- ❖ Generar la clave de RFC con base en la información de la CURP.
- ❖ Realizar actividades de auxilio y capacitación.
- ❖ Realizar recorridos, invitaciones y censos.
- ❖ Para informar y asesorar a los contribuyentes sobre el exacto cumplimiento de sus obligaciones fiscales y aduaneras.
- ❖ Promover la incorporación voluntaria o actualización de datos en el RFC.

Facultades de Gestión

Derechos del Contribuyente:



- 1.Ser identificado-** nombre, razón, denominación social, RFC y domicilio fiscal.
- 2.Ser informado-** presuntas inconsistencias u omisiones (escrito).
- 3.No ser obligado-** llenar declaraciones o formatos no oficiales.
- 4.Ser citado únicamente-** oficio o carta invitación.
- 5.Ser acompañado-** entrevistas por tus asesores- representante PRODECON.
- 6.Conocer- identidad y cargo de los servidores públicos.**
- 7.Ser asesorado-** autoridades del SAT.
- 8.Saber que el cumplimiento-** invitaciones es voluntario.

Facultades de Comprobación



Facultades de comprobación

Las autoridades fiscales están facultadas:

Para comprobar que los **contribuyentes, responsables solidarios, terceros relacionados, asesores fiscales, instituciones financieras, las partes de un fideicomiso o cualquier otra figura jurídica:**



- ❖ Han cumplido con las disposiciones fiscales y/o aduaneras.
- ❖ Determinar contribuciones omitidas o créditos fiscales.
- ❖ Comprobar la comisión de delitos fiscales.
- ❖ **Proporcionar información a otras autoridades fiscales.**

Facultades de comprobación

Actos de molestia:

Cualquier acto de molestia debe de constar por **escrito, fundado, motivado y emitido por autoridad competente.**

- ❖ Autoridad que lo emite.
- ❖ Lugar y fecha de emisión.
- ❖ Firma del funcionario que emite.
- ❖ Identificar destinatarios.

▶ Cuando el **SAT** te rechaza la deducción pero **no** te acusa de comprar facturas.



Facultades de comprobación

Facultades previstas en la legislación:

- ❖ Visita domiciliaria.
- ❖ Revisión electrónica.
- ❖ Revisión de gabinete.
- ❖ Revisión de dictámenes.
- ❖ Verificación de obligaciones, domicilio, etc.



Autoridades locales pueden revisar contribuciones federales, respetando los lineamientos de los acuerdos de coordinación fiscal.

Fundamento: Artículo 42 CFF.

Facultades de comprobación

Visita domiciliaria

- ❖ **La autoridad debe presentarse personalmente** en el domicilio fiscal del contribuyente (identificarse y asignar visitadores).
- ❖ Contabilidad y mercancía.
- ❖ **Acta inicial, actas parciales**, última acta parcial y oficio de observaciones.
- ❖ Valoración de documentos aportados, resolución.
- ❖ **12 meses para concluir**, sistema financiero 18 meses.
- ❖ Suspensión de plazos.



Facultades de comprobación

Revisión electrónica

- ✓ **Con base en la información que el SAT tenga en su poder:**
 - CFDI'S, declaraciones y contabilidad electrónica.
- ✓ Dará a conocer irregularidades (hechos u omisiones).
- ✓ Oficio de pre liquidación (aceptarla o manifestar lo que a su derecho convenga).
- ✓ Plazos para la autoridad y contribuyente.
- ✓ Resolución definitiva.
- ✓ **Plazo máximo 6 meses** o 2 años comercio exterior.

Fundamento: Artículo 53-B CFF.



Facultades de comprobación

Revisión de Gabinete

- ✓ La autoridad establece lugar y plazo para presentar documentos.
- ✓ **El SAT revisa en sus oficinas los documentos.**
- ✓ La autoridad emite oficio de observaciones u omisiones.
- ✓ Plazos para presentar la documentación.
- ✓ **Desvirtuar hechos u omisiones u optar por corregir su situación fiscal.**
- ✓ La autoridad emite resolución.

Fundamento: Artículo 48 CFF.



Facultades de comprobación

Desventajas para el SAT

- ❖ Inversión de tiempo.
- ❖ Límites de plazos.
- ❖ Formalidad.
- ❖ Debida fundamentación y motivación.
- ❖ Deben llevarse a cabo por humanos.
- ❖ Caro.



En la actualidad, es poco frecuente que la autoridad inicie alguno de estos procedimientos.

Formas de fiscalización



Dientes de la autoridad.

1. Recaracterización de actos, razón de negocios.
2. Contabilidad electrónica.
3. Cancelación / restricción de sellos digitales.
4. Revelar esquemas de planes fiscales.
5. Operaciones financieras relevantes.
6. Dictamen fiscal / DISSIF.
7. Tercero colaborador fiscal.
8. Operaciones inexistentes EFOS y EDOS.
9. Operaciones vulnerables "lavado de dinero".
10. Inmovilización de cuentas bancarias.
11. Declaraciones prellenadas.
12. Declaraciones informativas socios, REPSE,
13. Estudios de precios de transferencia.
14. Invitaciones para regularización por diferencias...



**CFDI principal
herramienta de
fiscalización, fácil,
barata, aplica a todos.**

Factura electrónica.



e.firma y sello digital.



Contabilidad electrónica.



**Contexto
en México**

Revisiones electrónicas.



Declaraciones.



Buzón tributario.



Formas de Fiscalización

La fiscalización empieza desde...

- ✓ Constitución de la sociedad.
- ✓ Inscripción al RFC / actividad económica.
- ✓ Abrir una cuenta en el banco / no secreto bancario.
- ✓ Invertir en cualquier institución financiera.
- ✓ Tramitar tu cédula profesional.
- ✓ Firma electrónica / contraseña.
- ✓ Domicilio fiscal.
- ✓ Declaraciones prellenadas.
- ✓ Mensajes en el buzón tributario (correo, teléfono).



Formas de Fiscalización

Principales acciones utilizadas



- ❖ **Requerimiento de obligaciones omitidas.**
- ❖ Multas por no presentar declaraciones.
- ❖ **Tasas efectivas para grandes contribuyentes.**
- ❖ Invitaciones a conferencias en el buzón para ver diferencias.
- ❖ Correos con invitaciones para aclarar discrepancias declaraciones vs CFDI'S.

Formas de Fiscalización

Medidas de apremio más utilizadas en tiempo real:

- Restricción o cancelación de CSD.
- Listas negras (no localizado, 69-B).
- Embargo de cuentas bancarias.
- Buró de Crédito.
- Embargo o Procedimiento Administrativo Ejecución.



Tasas efectivas para grandes contribuyentes



Formas de Fiscalización

Tasas efectiva para grandes contribuyentes

Dirigido a **grandes contribuyentes, ingresos superiores a 1,500 millones de pesos del ejercicio anterior**).



Tasa efectiva de impuesto: Se calcula con los datos de la última declaración anual de ISR del ejercicio del que se trate:

$$\text{Tasa efectiva de impuesto} = \frac{\text{ISR causado}}{\text{Ingresos acumulables}}$$

Riesgo impositivo: Contingencia de incumplimiento de las disposiciones fiscales que le son aplicables a uno o conjunto de contribuyentes y qué repercute en el correcto pago de contribuciones, en ISR.

Actividades económicas: Aquéllas del Anexo 6 de la RMF vigente.

Fundamento: Artículo 28, apartado b del RISAT.

Formas de Fiscalización

Con la finalidad de medir riesgos impositivos

A través de programas de cumplimiento voluntario el SAT puede informar al contribuyente, representante legal o dirección **cuando detecte supuestos de riesgo.**

- ❖ No se considera que inicia facultades de comprobación.
- ❖ Los programas no son vinculantes y se desarrollan conforme a reglas.
- ❖ Siguen siendo solo para grandes contribuyentes.



Mini sitio: <http://omawww.sat.gob.mx/TasasEfectivasISR/Paginas/index.html>

Formas de Fiscalización

Principales industrias:

- Sector financiero.
- Automotriz.
- Minero.
- Farmacéutico.
- Perfumería.
- Fabricación de productos metálicos.
- Hierro, acero y aluminio.

¿Qué debo hacer si mi tasa efectiva de impuesto representa un mayor riesgo impositivo?

En caso de que tu tasa efectiva de impuesto represente un mayor riesgo impositivo en uno o más ejercicios fiscales, podrás corregir tu situación fiscal mediante la presentación de la(s) declaración(es) anual(es) complementaria(s) correspondiente(s).

¿Cómo debo de comparar mi tasa efectiva de impuesto si realizo más de una actividad económica?

En caso de que realices más de una actividad económica debes comparar tu tasa efectiva del impuesto correspondiente a la actividad económica que corresponda a la mayoría de tus ingresos.

Venta de automóviles nuevos al consumidor por el fabricante, ensamblador, por el distribuidor autorizado o por el comerciante en el ramo de vehículos cuyo precio de venta exceda \$150,000.00

2020		2021	
Menor riesgo	↑	Menor riesgo	↑
Tasa efectiva	1.14%	Tasa efectiva	1.49%
Mayor riesgo	↓	Mayor riesgo	↓

Venta de automóviles nuevos al consumidor por el fabricante, ensamblador, por el distribuidor autorizado o por el comerciante en el ramo de vehículos cuyo precio de venta no exceda \$150,000.00

2020		2021	
Menor riesgo	↑	Menor riesgo	↑
Tasa efectiva	1.14%	Tasa efectiva	1.55%
Mayor riesgo	↓	Mayor riesgo	↓



Restaurantes-bar con servicio de meseros

2020		2021	
Menor riesgo	↑	Menor riesgo	↑
Tasa efectiva	4.98%	Tasa efectiva	4.79%
Mayor riesgo	↓	Mayor riesgo	↓

Restaurantes de comida para llevar

2020		2021	
Menor riesgo	↑	Menor riesgo	↑
Tasa efectiva	3.13%	Tasa efectiva	3.14%
Mayor riesgo	↓	Mayor riesgo	↓

Cartas Invitación



Cartas invitación

En la teoría: La autoridad las emite con el fin de orientar y auxiliar a través de medios electrónicos.

En la práctica: Se ha convertido en la forma más barata, práctica y sencilla de recaudación para el SAT.



- ❖ **No existe un procedimiento en la LISR.**
- ❖ **No es obligatorio contestarlas.**
- ❖ **No es un requerimiento formal**, sin embargo, es recomendable atenderlo.
- ❖ Es una oportunidad de autocorrección.
- ❖ No se impondrán multas cuando se cumplan en forma espontánea las obligaciones fiscales fuera de los plazos señalados.

Cartas invitación

¿Para qué es una Carta Invitación?



- ❖ **Comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales.**
- ❖ Aclarar la información que el SAT considera como atípica.
- ❖ Conciliar la diferencia entre los ingresos declarados y los depósitos recibidos por los contribuyentes en sus cuentas bancarias.
- ❖ **Conciliar diferencias entre deducciones y CFDI recibidos.**
- ❖ Regularizar la no presentación de declaraciones.
- ❖ Regularizar la diferencia entre el ISR retenido VS el enterado por sueldos y salarios.

Cartas invitación

¿Cómo envía el SAT una carta invitación?

- ❖ Mediante buzón tributario (notificaciones o comunicados).
- ❖ Al domicilio fiscal.
- ❖ Vía telefónica.
- ❖ Envío de un correo electrónico.
- ❖ Plazo para atenderlas; en términos generales 15 días.
- ❖ ¿Cómo validar si fue generada por el SAT? Herramienta del SAT.



<https://www.sat.gob.mx/consultas/51566/consulta-si-la-carta-invitation-o-llamada-telefonica-por-adeudos-fiscales,-fue-generada-por-el-sat>

Cartas invitación

¿Se puede impugnar la carta invitación?

- ❖ No, no son impugnables por no ser facultades de comprobación.
- ❖ Tampoco son impugnables las resoluciones que desestiman la aclaración del contribuyente sobre su situación fiscal.
- ❖ Ni tampoco las propuestas de pago.

¿Se consideran resoluciones definitivas?

- ❖ No, por que no se han iniciado las facultades de comprobación.



¿Como prevenir?



¿Cómo prevenir?

Acciones:

Verificar frecuentemente medios de contacto.

- Correo y teléfono registrados en el buzón tributario.
- Siempre estar disponible en el domicilio fiscal por visitas del SAT.
- Dar seguimiento a invitaciones, solicitudes y requerimientos.



Presentar declaraciones en tiempo y forma.

- Evitar presentar declaraciones fuera de plazo.
- Considerar que desde 2022 las declaraciones están precargadas.
- Conciliar CFDI'S con declaraciones.
- Presentar los 4 estados financieros básicos.

¿Cómo prevenir?

Creación de políticas y procedimientos internos.

- CFDI'S - fechas de emisión, conceptos, importes.
- Fechas para realizar verificaciones.
- Cuidar CFDI'S de anticipos, descuentos y bonificaciones.



Utilizar herramientas para descarga de CFDI'S masivos.

- Software disponibles para descarga masiva.
- Verificar datos más sobresalientes (RFC, importes, descuentos, anticipos, NC).
- Automatizar sistemas contables.

¿Cómo prevenir?

Realizar la contabilidad con base en los CFDI.

- Considerar información de CFDI'S.
- Asientos automáticos y con valores de XML.
- Identificación de errores u omisiones en CFDI'S.



Capacitación al personal primordialmente facturación, contabilidad e impuestos.

- Cambios frecuentes en CFDI'S (materia prima).
- Evitar facturar CFDI'S con descuentos.
- En cancelación de CFDI, fechas y motivos de cancelación.



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFIENDE • OBSERVA

Manual de Cumplimiento Tributario 2022

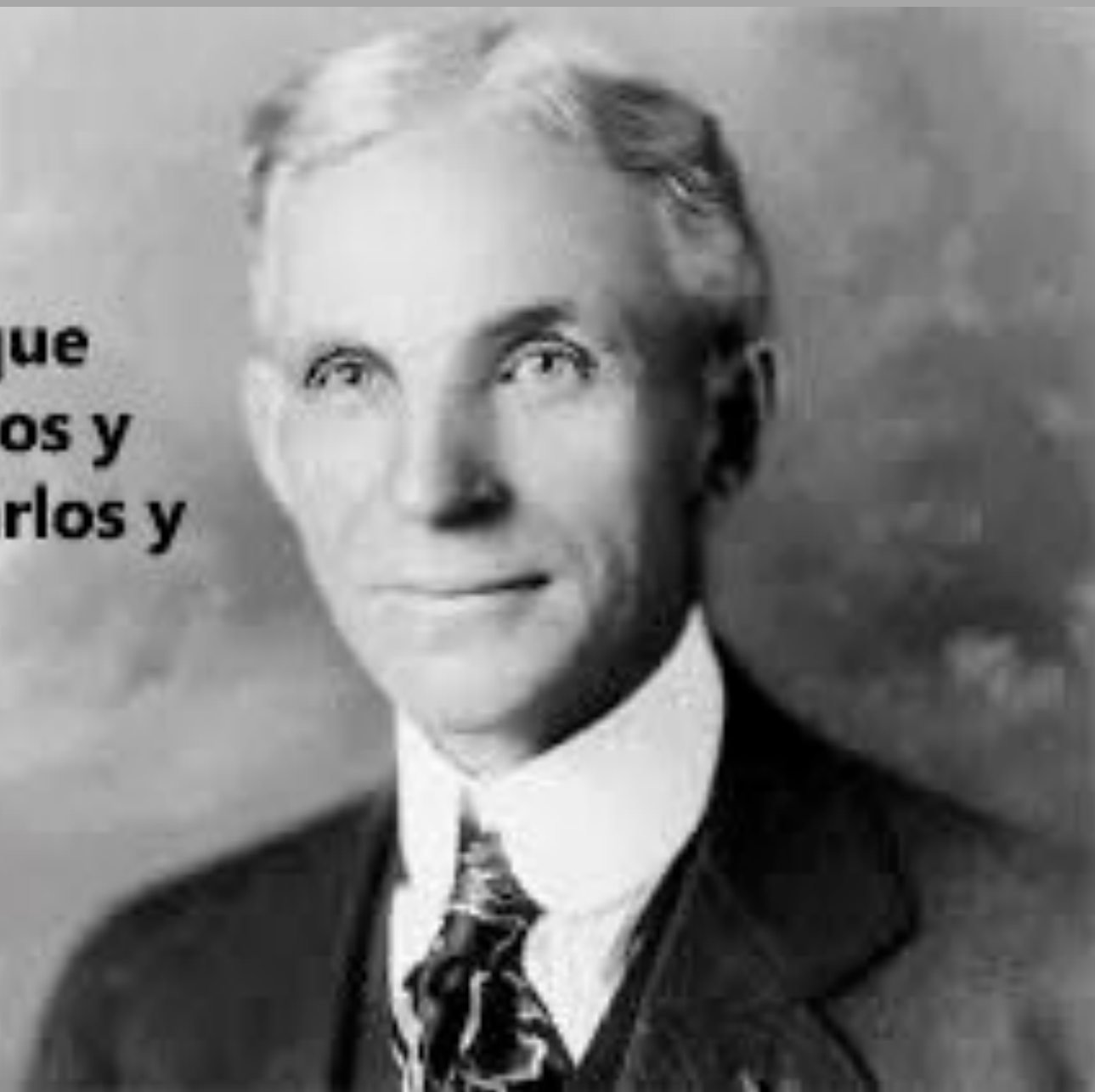
CUADERNOS INSTITUCIONALES



GOBIERNO DE
MÉXICO

**Sólo hay algo peor que
formar a tus empleados y
que se vayan: no formarlos y
que se queden**

Henry Ford
(Fundador de Ford)



¿Cómo atender?



Fiscalización vía invitaciones

Cartas Invitación

Recepción de la carta invitación del SAT, en donde indica la solicitud de información o aclaración.

Inicia con el primer Acto

Enviar en el formato 128/CFF Aclaración de lo requerido en la carta invitación.

Plazo 15 días o la carta invitación indicará el plazo establecido.

Si no envías la documentación en los plazos señalados, la aclaración se tendrá por no presentada.

Cierre de la atención de Carta invitación

Información requerida

Revisión de la información y la aclaración ante la autoridad para evitar acto de fiscalización, y autocorrección espontánea

Información adicional

En caso de que el SAT requiera documentación adicional, enviará otra solicitud de información pendiente y tendrás un plazo de diez días para enviársela.

¿Como defendernos?



Defensa del contribuyente

Recurso de revocación:

- Ante la misma autoridad.
- No es necesario garantizar el interés fiscal.
- Se pueden aportar pruebas.
- Primera instancia de defensa.
- Se presenta vía buzón tributario.

PRODECON (tercero imparcial):

- Asesoría, representación y/o defensa.
- Gratis.
- Acuerdo conclusivo alternativa para explicar de fondo.
- No es necesario garantizar el interés fiscal.
- Condonación de multas al 100% y posible condonación de recargos.



Defensa del contribuyente

Acuerdo conclusivo PRODECON.- Permite resolver diferencias originadas en las facultades de comprobación.

- A mas tardar 20 días posteriores **al acta final o notificado el oficio de observaciones o resolución provisional.**
- Condonación del **100% de multas** si se acude a él por primera vez.

Queja ante la Prodecon.- Para conocer e investigar los actos realizados por las autoridades, puede presentarse en cualquier tiempo, no constituye una instancia.



Defensa del contribuyente

¿Que es la PRODECON?



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente

Es un organismo público que ayuda a cualquier pagador de impuestos que se sienta afectado por algún acto de autoridades fiscales.

Defiende, promueve y protege tus derechos como pagador de impuestos.

- **¿En qué casos me puede ayudar PRODECON?**

Cuando las autoridades fiscales federales (SAT, IMSS, INFONAVIT) emitan actos violatorios a tus derechos como contribuyente.

- **¿Cuándo es conveniente solicitar un Acuerdo Conclusivo?**

En cuanto se conozcan los hechos u omisiones con los que no estés de acuerdo y hasta antes de que la autoridad fiscal notifique el monto del adeudo.

Defensa del contribuyente

Juicio de nulidad (tercero imparcial):

- Ante tribunal.
- Es necesario garantizar el interés fiscal.
- Se pueden hacer valer más agravios.
- Pueden pasar años.

Amparo (tercero imparcial):

- Ante la corte.
- Es necesario garantizar el interés fiscal.
- Última instancia de defensa.



Conclusiones:



- ❖ Prevenir en lugar de corregir, implementando medidas.
- ❖ Atender invitaciones o requerimientos en tiempo y forma.
- ❖ Verificar con periodicidad opiniones de cumplimiento positivas
- ❖ En caso de duda acudir al SAT, PRODECON, asesoría, interna o externa.
- ❖ Cuidado con los correos FALSOS y posibles extorsiones
- ❖ No dejar que la autoridad abuse, por temor a represalias.
- ❖ En el mes del amor y la amistad, recuerda...



Próximos eventos de capacitación:



- Declaración anual y DISIF para 2022 (15 de marzo 2023).

